

**Acta No. 03  
SUCINTA**

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:14 (diez horas con catorce minutos) del día 31 de octubre de 2024, se llevaron a cabo los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, presidida por un servidor el C. David de la Peña Marroquín, Presidente Municipal.

Cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Héctor Guadalupe Chávarri de la Rosa, para que dé lectura al Orden del Día correspondiente.

El C. Lic. Héctor Guadalupe Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento, muy buenas días:

**ORDEN DEL DÍA**  
Para la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo  
Acta No. 03

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.
- 6.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento, se presenta a su consideración el Orden del Día, si están de acuerdo favor de manifestarlo en forma económica levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Pasamos al primer punto del Orden del Día, que es: **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

C. David de la Peña Marroquín  
Presidente Municipal.



Gobierno  
de Santiago

C. Alejandra Abigail Flores Peña  
Primera Regidora

C. José Edelmiro Alanís Alvarado  
Segundo Regidor

C. Janette Seceñas Garza  
Tercera Regidora

C. Gerardo Montemayor Rodríguez  
Cuarto Regidor

C. Ingrid Lizeth Mendoza Doria  
Quinta Regidora

C. Jesús Antonio Beltrán Urbina  
Sexto Regidor

C. Nazario Marroquín Vargas  
Séptimo Regidor

C. Verónica de Jesús Valdés Martínez  
Octava Regidora

C. Angélica Peña Solís  
Novena Regidora

C. Yngrid Eugenia Suchowitzki Toba  
Síndico Primero

C. Raymundo de Jesús Almaguer Rodríguez  
Síndico Segundo

Agradecemos la presencia del C. Erick Rafael Barbosa Almaguer, Tesorero Municipal. Encontrándose aquí la totalidad de los miembros integrantes de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Tercera Sesión Ordinaria sean tomados.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día: **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



\*.-Se aprobó por unanimidad, la omisión de la lectura del Acta 02 de la Segunda Sesión Ordinaria así como el contenido de la misma.

Continuamos con el Tercer Punto del Orden del Día que es: **INFORME DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

\* -Se aprobó por unanimidad, la omisión de la Lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del Seguimiento a los Oficios y Acuerdos de la Sesión anterior, así como que se integre el contenido al Acta.

**ACTA No. 2**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**16 DE OCTUBRE DE 2024**  
**Lic. David de la Peña Marroquín**  
**Presidente Municipal**

1.-Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

2.-Se aprobó por unanimidad la omisión de la lectura del Acta No. 1 de la Primer Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024, así como el contenido de la misma.

3.-Se aprobó por unanimidad la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de las Sesiones anteriores, así como que se integre el contenido al Acta.

4.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el oficio del C. Adrián Gerardo Cavazos Garza, Director de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, mediante el cual solicita autorizar la baja voluntaria de la anuencia municipal a nombre del C. Pedro Guadalupe Silva González, con giro de Restaurant-Bar; ubicado en Carretera Nacional Km 243, San Pedro Santiago, Nuevo León, con número de contribuyente 330.

5.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el oficio del C. Erick Rafael Barbosa Alanís, Tesorero Municipal, mediante el cual solicitan la aprobación del cobro por la cantidad de \$200.00 como cuota por concepto de ocupación de comerciantes en la vía pública en las afueras de los



Panteones del Municipio, los días 01 y 02 de Noviembre del presente año, en un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

6.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el oficio del C. Adrián Gerardo Cavazos Garza, Director de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, en el cual remite la solicitud de Anuencia Municipal a nombre de la C. JUANA MARÍA GUEVARA TAMEZ, "EL GUSTO DEL CIELO", con giro de Restaurat-Bar ubicado en Plaza Comercial Nogales, Carretera Nacional #1050 L-11, Congregación el Cerrito, Santiago, Nuevo León.

7.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, mediante el cual se autoriza el Tercer Informe Trimestral de avance de gestión financiera para el Ejercicio Fiscal 2024, así como su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

8.- Informe de Subsidios (carácter informativo).

9.- Se aprobó por unanimidad la propuesta del Lic. David de la Peña Marroquín de delegar:

**PRIMERO: Al titular de la Dirección General Jurídica del Gobierno Municipal de Santiago, Nuevo León, las facultades para ostentar la representación legal en general de la Administración Pública Municipal; así como para representar al Municipio en toda clase de juicios locales o federales instaurados en contra del mismo o en los que éste sea parte, demandar, oír y recibir notificaciones, interponer recursos, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, articular posiciones, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del Municipio; SEGUNDO: Al titular de la Contraloría Municipal de Santiago Nuevo León, todas aquellas facultades correspondientes al Presidente Municipal que resulten necesarias para el trámite de quejas, denuncias, recomendaciones y demás documentales que señalen irregularidades en contra de servidores públicos, así como para la substanciación del procedimiento de responsabilidad respectivo, incluidos los medios de defensa señalados en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León, reservando expresamente al Presidente Municipal la facultad de emitir la Resolución correspondiente, incluida aquella que resulte de la interposición del recurso respectivo; TERCERO: Al titular de la Contraloría Municipal de Santiago Nuevo León, la representación legal de la Administración Pública Municipal para el efecto de comparecer en cualquier procedimiento sustanciado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pudiendo oír y recibir**



notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligencias, alegar en las audiencias, pedir se dicte resolución y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante incluyendo el recurso de revisión correspondiente; **CUARTO: Al titular de la Secretaría de Administración del municipio de Santiago Nuevo León**, facultades de representación legal de la Administración Pública Municipal para la realización de los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante la formalización de los convenios y contratos que correspondan acorde a las disposiciones aplicables. Las facultades que se delegan, estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado hasta el 29-veintinueve de septiembre de 2027-dos mil veintisiete.

Pasamos al Punto No. 4 del orden del Día: **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

1.- Se aprobó por unanimidad, se turne a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Propuesta del Lic. David de la Peña Marroquín, Presidente Municipal para la conformación e integración del Comité de Transparencia del Municipio de Santiago, N.L.

Continuamos con el Punto No. 5 del Orden del Día: **INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.**

El. C. Lic. Erick Rafael Barbosa Alanís, Tesorero Municipal, buenos días en esta ocasión no hay informe a presentar, muchas gracias.

Punto No. 6 del Orden del Día, **ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SINDICOS.**

1.- Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Comercio Espectáculos y Alcoholes, referente a la aprobación de la baja voluntaria de la anuencia de alcohol a nombre del C. Pedro Guadalupe Silva González, con giro de Restaurante-Bar, ubicado en Carretera Nacional Km 243, San Pedro Santiago Nuevo León, con número de contribuyente 330.

**Anexo 1**

2.- Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Comercio Espectáculos y Alcoholes, referente a la aprobación de la anuencia municipal a nombre de Juana María Guevara Tamez, con giro de Restaurante-Bar "El Gusto del Cielo", ubicado en Plaza



Comercial Nogales, Carretera Nacional # 1050 L-11, Congregación El Cerrito, Santiago, Nuevo León.

**Anexo 2**

3.- Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, referente a la aprobación del cobro de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.), como cuota por concepto de ocupación en la vía pública en las afueras de los panteones del municipio, los días 01 y 02 de noviembre del 2024, en un horario de 07:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Anexo 3**

Pasamos al Punto No. 07 del Orden del Día que es: **ASUNTOS GENERALES.**

1.-Se aprobó por unanimidad, la propuesta del C. David de la Peña Marroquín, Presidente Municipal, lo anterior con fundamento a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, segundo párrafo y demás relativos e inherentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 181, fracción IX y demás relativos e inherentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1,4,33, fracción I, inciso b), 35, apartado A), Fracción XII, y Apartado B, fracción I, 65, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1,2, 4, 13, 16, fracción XII, 27, fracción I, inciso b) y demás relativos e inherentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, referente a que se le asigne nombre a la calle conocida como "Callejón de las Vacas", la cual se encuentra ubicada en Carretera a la Cortina con salida a la Carretera Nacional Santiago-Monterrey, denominándose "Arq. Jesús Héctor Benavides Fernández".

**Anexo 4**

2.- Se aprobó por unanimidad, la propuesta del C. David de la Peña Marroquín, Presidente Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso o) y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los cuales se establece la facultad del Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, convenir y acordar con otros Municipios, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal, referente a la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León, con los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León, dicho convenio de coordinación contará con una vigencia hasta el 29 de septiembre de 2027.



**SEGUNDO:** Se autoriza a los representantes legales del municipio de Santiago, Nuevo León, la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado.

**TERCERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así mismo para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.santiago.gob.mx](http://www.santiago.gob.mx).

**Anexo 5**

El C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento, no habiendo otro tema a tratar pasamos al último punto del Orden del Día que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. Para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal.

El C. David de la Peña Marroquín, siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del día 31 de octubre del 2024, se dan por terminados los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se hayan tomado.



Gobierno  
de Santiago

## RÚBRICAS

*Alejandra A. Flores P.*

C. ALEJANDRA ABIGAIL FLORES PEÑA  
PRIMERA REGIDORA

*Jose E. Alanis A.*

C. JOSE EDELMIRO ALANÍS ALVARADO  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*

C. JANETTE SECEÑAS GARZA  
TERCERA REGIDORA

*[Signature]*

C. GERARDO MONTEMAYOR RODRIGUEZ  
CUARTO REGIDOR

*Luzmel D.*

C. INGRID LIZETH MENDOZA DORÍA  
QUINTA REGIDORA

*[Signature]*

C. JESÚS ANTONIO BELTRÁN URBINA  
SEXTO REGIDOR

*[Signature]*

C. NAZARIO MARROQUIN VARGAS  
SÉPTIMO REGIDOR

*[Signature]*

C. VERÓNICA DE JESÚS VALDES MARTÍNEZ  
OCTAVA REGIDORA

*[Signature]*

C. ANGÉLICA PEÑA SOLÍS  
NOVENA REGIDORA

*[Signature]*

C. YNGRID EUGENIA SUCHOWITZKI TOBA  
SÍNDICO PRIMERO

*[Signature]*

C. RAYMUNDO DE JESUS ALMAGUER RODRIGUEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

*[Signature]*

C. HÉCTOR GUADALUPE CHÁVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Signature]*

C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 03 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA SUCINTA